

FECHA: 25/09/2012

EXPEDIENTE Nº: 5271/2012

ID TÍTULO: 4313607

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

Denominación del Título	Máster Universitario en Microbiología Avanzada por la Universidad de las Illes Balears
Universidad solicitante	Universidad de las Illes Balears
Universidad/es participante/s	Universidad de las Illes Balears
Centro/s	• Centro de Estudios de Postgrado (PALMA)
Rama de Conocimiento	Ciencias

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por las Comisiones de Evaluación, formadas por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes del título correspondiente. Los miembros de las Comisiones han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dichas Comisiones de evaluación, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN:

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 1393/2007 modificado por el Real Decreto 861/2010.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el Plan de estudios

RECOMENDACIONES

CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

Aunque el Máster esté diseñado para ser cursado en un único curso, se deben incluir en la aplicación los créditos mínimos y máximos de matrícula a tiempo completo y parcial para el resto de cursos. Este aspecto es de gran importancia para aquellos estudiantes que no hayan finalizado el título en el curso inicialmente previsto, circunstancia que, inexcusablemente, se producirá en los estudiantes que cursen el título en la modalidad “a tiempo parcial” y que pudiera producirse en algunos que lo cursen en la modalidad “a tiempo completo”.

Madrid, a 25/09/2012:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken